**Formulario 5.1 Formulario del estado del edificio para la evaluación del riesgo de peligros por plomo.**

Dirección de la propiedad: Apto. N.º

Nombre del dueño de la propiedad:

Nombre del asesor de riesgos: Fecha de la evaluación: / /

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Condición** | **Sí** | **No** | **Comentarios** |
| Partes faltantes de las superficies del techo (tejas, tablas, láminas, etc.) |   |   |   |
| El techo tiene agujeros o grietas grandes |   |   |   |
| Canalones o desagües rotos |   |   |   |
| La mampostería de la chimenea está agrietada, hay ladrillos sueltos o faltantes, visiblemente desnivelados |   |   |   |
| Las paredes exteriores o interiores tienen grandes grietas o agujeros evidentes, que ameriten algo más que una reparación de rutina (si se trata de mampostería) o pintura |   |   |   |
| Al revestimiento exterior le faltan tablas o tablillas |   |   |   |
| Manchas de agua en las paredes interiores o techos |   |   |   |
| Paredes o techos deteriorados |   |   |   |
| Algo más que una "cantidad muy pequeña" de pintura en una habitación deteriorada |   |   |   |
| Dos o más ventanas o puertas rotas, faltantes o clausuradas |   |   |   |
| El porche o los escalones tienen elementos importantes rotos, faltantes o condenados |   |   |   |
| Los cimientos tienen grietas importantes, falta de material, la estructura se inclina o están en mal estado |   |   |   |
| \*\* Cantidad total |   |   |   |

\* La cantidad "muy pequeña" es la cantidad *de minimis* según la Regla de Vivienda Segura de Presencia de Plomo del HUD (24 CFR 35.1350(d)) o la cantidad de pintura que no se considera "pintura en mal estado" según la regla de capacitación y certificación sobre el plomo de la EPA ("402") (40 CFR 745.223).

\*\* Si hay una o más marcas de comprobación en la columna "Sí" , se suele considerar que la vivienda no está en buenas condiciones a los efectos de una evaluación de riesgos y no es aconsejable realizar un análisis de peligros por plomo. Sin embargo, deben considerarse las condiciones específicas y las circunstancias atenuantes antes de determinar la condición final de la vivienda y la idoneidad de un análisis de peligros por plomo. Si hay una o más marcas de comprobación en la columna "Sí" y se va a realizar un análisis de peligros por plomo, describa, a continuación, las circunstancias atenuantes que justifican la realización de un análisis de peligros por plomo.

**Notas (incluidas otras condiciones preocupantes):**